Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 127/2016

Coronel Bogado, 03 de octubre de 2016.-

VISTO:
La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO- SEGUNDA ETAPA" ID Nº 318.275**., a llevarse a cabo de forma Plurianual, para su aprobación correspondiente y;

C O N S I D E R A N D O:
Que, los miembros de la Junta Municipal, habiendo realizado el estudio del contenido del referido Pliego de Bases y Condiciones y con las modificaciones correspondientes, consideran que los mismos se encuentran ajustados en general a la **Ley 2051** "**De Contrataciones Públicas**", por lo que corresponde su aprobación;
POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO;
R E S U E L V E

ART. 1º: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO- SEGUNDA ETAPA" ID Nº 318.275**., **a llevarse a cabo de forma Plurianual**, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones remitido por la Intendencia Municipal, con las modificaciones correspondientes.-
ART. 2º: APROBAR, los Planos para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO- SEGUNDA ETAPA" ID Nº 318.275**, **a llevarse a cabo de forma Plurianual**, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones remitido por la Intendencia Municipal, con las modificaciones correspondientes.-
ART. 3º: AUTORIZAR al Intendente Municipal de la ciudad de Coronel Bogado a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06 /2016, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado.-
ART. 4º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Lic. Noelia Castellano
Secretaria General

Ing. R. Horacio Goncálvez
Presidente Interino

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.
Coronel Bogado, 05 de octubre de 2016.

Univ. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Fabián Céspedes
Intendente Municipal

Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 20 de setiembre del 2016.

RESOLUCIÓN Nº1.752/2016

VISTA: La necesidad de ejecutar procedimiento de **Concurso de Oferta** previsto para el presente ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio 2016 de esta Institución Municipal, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para el **CONCURSO DE OFERTA N°06/2016"** por el monto presupuestado. Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Concurso de Oferta y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento para el llamado a "Concurso de Oferta" de la siguiente partida presupuestaria:

- **CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2.016, "CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO- SEGUNDA ETAPA", ID N°318.275,** a llevarse a cabo de forma plurianual.

Que al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS**. ----------

Que, los Art. **24º, 26º y 27º de la Ley Nº 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que** corresponde a la Municipalidad de Coronel Bogado constituir el **Comité de Evaluación para** el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el art. 11 del **Decreto Nº 21909/03 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas**. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

- **ART. 1º).-** **DISPONER,** que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al llamado a CONCURSO DE OFERTA Nº06/2.016 "CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO - SEGUNDA ETAPA", ID N°318.275, a llevarse a cabo de forma plurianual.

- **ART. 2º).-** **COMUNICAR** al Comité de Evaluación y a los responsables de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el Llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de contrataciones públicas, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente Llamado. ----------

- **ART. 3º).-** **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Juan Guillermo Ramirez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes
Intendente Municipal